

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 124 Jueves 25 de mayo de 2017

Sec. IV. Pág. 38261

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

31817 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. David García Riquelme, en nombre y representación de Liquid Natural Gaz, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por resolución de 18 de mayo de 2017 y figura registrado con el número 1/415/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 18 de mayo de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170038977-1